

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 21** *ORDEN de 3 de agosto de 2022, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se modifica el plan estratégico de subvenciones gestionadas por la Dirección General de Transportes y Movilidad para el año 2022.*

Mediante Orden de 28 de febrero de 2022, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2022), fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones gestionadas por la Dirección General de Transportes y Movilidad para el año 2022.

En el citado plan figura, como objetivo 3, la contribución para la prestación y fomento del transporte a la demanda prestado con vehículos taxi en el Área Territorial de Prestación Conjunta, APC Sierra Norte de Madrid, al objeto de ampliar, optimizar y complementar la oferta de transporte público existente en la zona, para garantizar el acceso de sus habitantes tanto a servicios básicos, como al transporte público regular de viajeros, que se encuentran en los municipios de mayor población.

Con tal finalidad, el plan prevé la concesión de una subvención directa a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, en su condición de órgano gestor, de una cantidad máxima de doscientos cincuenta mil euros (250.000 euros),

Mediante Resolución de 18 de julio de 2022, de la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, se ha dado conformidad a la adhesión del municipio de La Cabrera al APC Sierra Norte de Madrid, a partir del día 1 de agosto de 2022. La adhesión de dicho municipio viene justificada por el hecho de encontrarse en el mismo la zona básica de salud número 13 de la Comunidad de Madrid, por lo que muchos de los habitantes de otros municipios ya integrados en el APC Sierra Norte de Madrid, como Lozoyuela, El Berrueco o Sieteiglesias, deben desplazarse hasta La Cabrera para recibir atención médica.

Dado que se van a realizar nuevos trayectos subvencionables que no estaban previstos inicialmente en el cálculo de la subvención a otorgar a la citada Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, se ha estimado oportuno modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, al objeto de incrementar en 100.000 euros la cuantía de la subvención prevista.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 bis y 7 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 50.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y de Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Artículo único

Modificar el punto 4 del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones gestionadas por la Dirección General de Transportes y Movilidad para el año 2022, aprobado mediante Orden de 28 de febrero de 2022 de la Consejería de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2022), que queda redactado en los siguientes términos:

«Para el mantenimiento de la realización y fomento del transporte a la demanda en la Sierra Norte de Madrid, se prevé la concesión de una subvención directa a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya de una cantidad máxima de trescientos cincuenta mil euros (350.000 euros), que se financiará con cargo al subconcepto 48312 “Ayudas al transporte en zonas rurales”. El resto de crédito de la citada partida se utilizará para la suscripción de los nuevos convenios-subvención para implantar el modelo de transporte a la

demanda prestado con vehículos taxi en otras zonas de la Comunidad de Madrid en las que concurren las mismas características que en la Sierra Norte de Madrid».

Madrid, a 3 de agosto de 2022.

El Consejero de Transportes e Infraestructuras,

DAVID PÉREZ GARCÍA

(03/16.040/22)

